

**VISTOS:**

El Decreto Exento N° 8020 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de La Unión para el año 2017.

Acuerdo de Concejo Municipal N°1040 de fecha 01 de noviembre 2011 en el cual el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros los Estatutos de la Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos.

Acuerdo de Concejo Municipal N°1071 de fecha 01 de diciembre de 2011 en el cual el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros, que la Municipalidad de La Unión continúe integrada a la Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos.

El oficio N°26 del presente año, proveniente de doña Ramona Reyes Painequeo, Presidenta de la Asociación de Municipalidades de la Región de los Ríos, en el cual se informa la cuota del año 2017 para la Municipalidad de La Unión, monto que asciende a \$2.860.000.- (dos millones ochocientos sesenta mil pesos)

El Decreto Exento N°7933 de fecha 12 de diciembre 2016 que designa como secretaria municipal subrogante a Doña María Isabel Frías Teppa.

El Decreto Exento N° 7886 de fecha 06 de diciembre 2016, que designa Alcalde de La Unión a Don Aldo Pinuer Solís.

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, la necesidad de dar cumplimiento con el pago de la cuota del año 2017 a la Asociación de Municipalidades de la Región de los Ríos.

**DECRETO:**

1. **PAGUESE**, a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE LOS RIOS, Rol Único Tributario 65.060.759-7, la cantidad de \$2.860.000.- (dos millones ochocientos sesenta mil pesos), correspondiente al monto total de la cuota de afiliación del año 2017.
2. **DEPOSITESE**, dicho monto a la cuenta corriente N° 97-20182-12 del Banco Scotiabank.



3. IMPUTASE el gasto al Ítem 215.24.03.080.002 "A Otras Asociaciones" del Presupuesto Municipal Vigente.

I. MUNICIPALIDAD DE  
**LA UNIÓN**  
CHILE

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



M. ISABEL FRIAS TEPPA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALDO PINUER SOLIS  
ALCALDE

**APS/MIF/SNLL/Igb**

Distribución:

Alcaldía

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Directora de Control

Director de Adm. y Finanzas